

## JUAN DE STAUPITZ El maestro de Martín Lutero

### I. SITUACIÓN ECUMÉNICA ACTUAL

El 31 de octubre de 1999 fue firmada la *Declaración conjunta* de católicos y luteranos sobre la doctrina de la justificación en la pequeña ciudad bávara de Augsburgo<sup>1</sup>. Realizaron ese acto solemne el cardenal australiano Edward Idris Cassidy, en representación de la Iglesia Católica —presidente del Pontificio Consejo para la Promoción de la Unidad de los Cristianos— y el obispo protestante Christian Krause, presidente de la Federación Luterana Mundial. Desde entonces ya no se aplican las mutuas condenas<sup>2</sup>, que

---

<sup>1</sup> Tanto la fecha como el lugar son significativos: el 31 de octubre, los luteranos celebran el «día de la Reforma», y en Augsburgo fue escrita, en 1530, una página decisiva de la Reforma luterana con la «Confessio Augustana»; este documento importante, redactado por Melanchthon, fue reconocido, en el siglo XVI, como confesión común de los estados imperiales de la Liga de Esmalcalda, fue elevado como base de derecho público para las Iglesias evangélicas regionales por la paz religiosa de Augsburgo (1555), y fue confirmado como tal por la paz de Westfalia (1648).

<sup>2</sup> En los medios de comunicación se ha dicho con frecuencia que se han «levantado» las mutuas condenas. Hay que entender bien lo que quiere decir esta expresión muy repetida. Las condenas del Concilio de Trento no se han «levantado» por un acto formal y jurídico, sino que no